Palma 1064 - Tel.: (595-21) 493107/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 581/2022.-

Asunción, 28 de setiembre del 2022.

Visto: El Memorándum N° 113 de fecha 28/09/2022 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Empresa, Sra. C.P. Cindy Franco, en donde remite, el Acta de Apertura e Informe de Evaluación del llamado a "**Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2022 para la Adquisición de Botellas Plásticas PET 450 y Tapa Rosca Negra" – ID N° 417.674**, así como el Acta de Evaluación.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 05 de setiembre del 2022, la Coordinadora de la UOC, C.P. Cindy Franco, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de setiembre del 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas":

N°	Oferente	RUC N°	Precio Total Ofertado
1	CIMPLAST S.A.C.I.	80015763-0	Gs. 238.560.000.-

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CIMPLAST SACI
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	CIMPLAST SACI
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios: CIMPLAST S.A.C.I.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Cimplast SACI	% Diferencia
1	Botella de plástico (450ml)	Unidad	578	625	8% superior
2	Tapa Rosca Negra	Unidad	75	85	13% superior

Como puede observarse los precios ofertados por el oferente CIMPLAST S.A.C.I. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, por lo que no será necesario solicitar explicaciones respecto al desglose de precios de los ítems cotizados.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que la firma oferente CIMPLAST SACI presenta el Certificado de Origen Nacional para todos los ítems cotizados. Por lo tanto, la posición final en cada ítem cotizado no sufre ninguna variación.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones y la presentación de documentos formales al oferente. Es de mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe detalla que ha analizado y verificado todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que el oferente presenta y cumple con las documentaciones legales, técnicas y financieras exigidas para la adjudicación.

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas; **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el llamado "Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Adquisición de Botellas Plásticas Pet 450 ml. y Tapa Rosca Negra – ID N° 417674", según el siguiente detalle:

CIMPLAST S.A.C.I. – RUC 80015763-0

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Botella de plástico Pet 450 ml.	309.000	625	193.125.000.-
2	Tapa Rosca Negra	309.000	85	26.265.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**Gs. 219.390.000.-**	

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel.: (595-21) 493107/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

Por tanto, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma: **CIMPLAST S.A.C.I.** el llamado a "**Licitacion por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2022 Adquisición de Botellas Plásticas PET 450 ml. Y Tapa Rosca Negra – ID N° 417.674"**. Monto total adjudicado de ***Gs.* 219.390.000** (Guaraníes Doscientos Diecinueve Millones, Trescientos Noventa Mil), I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **CIMPLAST S.A.C.I.** por la provisión de Botella de plástico Pet 450 ml. Y Tapa Rosca Negra, listado en el considerando de la presente Resolución.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.